

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



0M0F1C22463E4Q5C1DWA

2211511F2

PRE15000S

Referencia interna
FR/C

Asunto

ACUERDO PLENARIO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. EXPEDIENTE PRE15000S.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2.- EXPEDIENTE PRE15000S.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero y Martínez Llosa (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, IU-IX, SOMOS SIERO, FORO y PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); el voto en contra de la Sra. Suárez Suárez y de los Sres. Nava Palacio y Mateus Fernández (total **tres votos en contra** de PP); y la abstención de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero y del Sr. Álvarez Álvarez (total **tres abstenciones** de Cs y VOX SIERO); ausentes las Sras. Álvarez Lario y Serna Mena; **aprobar** la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Organización y Régimen Interior, de fecha 15 de septiembre de 2021, contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



0M0F1C22463E4Q5C1DWA

2211511F2

PRE1500S

Referencia interna
FR/C

“Elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, el Concejal Delegado que suscribe, propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, compuesto por el del propio Ayuntamiento, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 51.788.817,38€, el de la Fundación Municipal de Cultura, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 2.573.450,10€ y el del Patronato Deportivo Municipal, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 4.798.206,81 €, con un importe total del Presupuesto Consolidado de 53.521.143,38€ junto con los anexos que figuran en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el R.D. 500/1990 de 20 de abril, así como sus Bases de Ejecución, según el resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado que se muestra a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	17.830.000,00				17.830.000,00
II	1.318.240,00				1.318.240,00
III	11.261.881,50	1.473.310,00	229.800,00		12.964.991,50
IV	14.720.247,50	3.307.896,81	2.331.650,10	-5.639.330,91	14.720.463,50
V	128.170,00				128.170,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE	45.258.539,00	4.781.206,81	2.561.450,10	-5.639.330,91	46.961.865,00
VI	150.000,00				150.000,00
VII	4.580.278,38				4.580.278,38
TOTAL INGRESO NO CORRIENTE	4.730.278,38				4.730.278,38
VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00
IX	1.700.000,00				1.700.000,00
TOTAL INGRESO FINANCIERO	1.800.000,00	17.000,00	12.000		1.829.000,00
TOTAL INGRESOS	51.788.817,38	4.798.206,81	2.573.450,10	-5.639.330,91	53.521.143,38

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



0M0F1C22463E4Q5C1DWA

2211511F2

PRE15000S

Referencia interna
FR/C

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
I	13.176.850,86	2.574.273,81	1.339.387,10		17.090.511,77
II	19.110.657,05	2.084.300,00	1.079.039,00		22.273.996,05
III	64.702,00	250,00			64.952,00
IV	7.641.659,91	40.983,00	97.024,00	-5.639.330,91	2.140.336,00
V					
TOTAL GASTO CORRIENTE	39.993.869,82	4.699.806,81	2.515.450,10	-5.639.330,91	41.569.795,82
VI	11.508.487,66	81.400,00	46.000,00		11.635.887,66
VII	16.000,00				16.000,00
TOTAL GASTO NO CORRIENTE	11.524.487,86	81.400,00	46.000,00		11.651.887,66
VIII	100.000,00	17.000,00	12.000,00		129.000,00
IX	170.459,90				170.459,90
TOTAL GASTO FINANCIERO	270.459,90	17.000,00	12.000,00		299.459,90
TOTAL GASTO	51.788.817,38	4.798.206,81	2.573.450,10	-5.639.330,91	53.521.143,38

2.- Aprobar la Plantilla de Personal.

3.- Se declaren no disponibles los créditos de personal figurados en el Presupuesto que excedan, en su caso, a los que apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

4.- Exponer al público el Presupuesto mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del TRLRHL. Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



0M0F1C22463E4Q5C1DWA

2211511F2

PRE1500S

Referencia interna

FR/C

el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.”

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.